



República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL
YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
MAGISTRADA PONENTE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	CEILA ESTHER POSSO DE ARANGO
DEMANDADO	COLPENSIONES
LITISCONSORTE	UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP
ORIGEN	JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO	76001-31-05-015-2017-00672-02
DECISIÓN	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN n°582

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Con el fin de lograr el pleno esclarecimiento de los hechos y previamente a proferir la decisión que legalmente corresponda en este asunto, haciendo uso de las facultades que confiere el artículo 83 del CPL y SS, este despacho requiere a las partes para que remitan copia del certificado de defunción de la demandante señora Ceila Esther Posso de Arango, toda vez que, dentro de las documentales obrantes en el plenario no se encuentra el certificado de defunción, documental que imprescindible para dirimir la alzada.

De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE



República de Colombia

PRIMERO: REQUERIR a las partes con el fin que remitan con destino a este Despacho copia del certificado de defunción de la demandante Ceila Esther Posso de Arango

SEGUNDO: La información requerida y sus anexos deberán allegarse al correo electrónico institucional de la Secretaría de la Sala Laboral: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez se recibidos los documentos relacionados, por Secretaría se deberá correr traslado a las partes por el término común de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO

SE SUSCRIBE CON FIRMA ELECTRÓNICA
Ley 527 de 1999, artículo 7°. Decreto 2364 de 2012

Firmado Por:

Yuli Mabel Sánchez Quintero

Magistrada

Sala 010 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83890e9a20e76d32444665e80a5d6e855a9f191ed6952691d78a0b2bf7eb1543**

Documento generado en 22/11/2022 12:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>